



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Carlos Mario Pineda
Demandado	Inés Esther Monsalve y Luis Raneiro Arboleda
Radicado	05001-40-03-013-2020-00133-00
Auto	Sustanciación N° 2501
Asunto	Reitera requerimiento

Mediante auto del 29 de octubre de 2021 el Despacho requirió a la parte demandante a fin que aportara los certificados de tradición y libertad con la respectiva anotación de embargo sobre las matrículas inmobiliarias número **001- 778439 y 001- 778459**, ello por cuanto la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur aportó respuesta visible en archivo 16MemorialRespuestaOficioORIP en la que anexa “*FORMULARIO DE CALIFICACION - CONSTANCIA DE INSCRIPCION*”.

Ahora, frente al requerimiento la apoderada de la parte actora allega respuesta indicando que en el expediente reposa el formulario ya relacionado y aporta pantallazo, pese a que en el formulario aportado verdaderamente se observa la inscripción de la medida, no se denota el historial de anotaciones, ni se evidencia si existen más acreedores.

Así las cosas, en aras de tener certeza sobre el decreto del secuestro de los inmuebles, dispone el Despacho **Reiterar el Requerimiento** realizado mediante auto del 29 de octubre de 2021 para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente providencia la parte demandante allegue los certificados de tradición y libertad completos, con la respectiva anotación de embargo sobre las matrículas inmobiliarias número **001- 778439 y 001- 778459**.

RFL

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2627848

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 167 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2022
a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63180c502139f535386939b4eab02e94c4fe920fbb38aad6cefaa11dc7715751**

Documento generado en 28/09/2022 02:39:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RFL

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2627848